



UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CHILE



EL CONTRATO DE TRANSPORTE AÉREO

Memoria de Prueba para Optar al Grado de Licenciado en Ciencias
Jurídicas y Sociales

PABLO WLADIMIR WETTLIN MARTÍNEZ

2007

INTRODUCCIÓN

No podemos comenzar este trabajo sin antes hacer mención al creciente impacto de la industria aeronáutica en la economía global, la cual representa, en la actualidad, el 8 % del producto mundial, que sin perjuicio de estar viviendo momentos difíciles (desde los atentados del 11 de septiembre de 2001 acumula pérdidas por US \$ 45 mil millones), el solo hecho que aproximadamente 2 mil millones de pasajeros vuelen al año y que el 40 % de las exportaciones de bienes en el mundo se realicen por vía aérea, es demostrativo de la trascendencia del transporte aéreo, por lo que el estudio del contrato que rige el transporte de personas y de cosas por vía aérea se hace más que necesario.¹

En nuestro país, el contrato de transporte aéreo no ha sido tratado por la doctrina con la extensión y dedicación que su importancia merece, desidia que se traslada a nivel legislativo, pues recién en el año 1990 se dicta el Código Aeronáutico, el cual vino a reemplazar la vetusta legislación interna existente en su momento.

En este trabajo nos ocuparemos de estudiar el contrato de transporte aéreo en sus dos variantes, esto es, transporte de pasajeros y de cosas —tanto internacional como nacional—, para lo cual lo dividiremos en tres capítulos: En el primero de ellos analizaremos los aspectos generales de este contrato, esto es, concepto, normativa jurídica aplicable, elementos, sujetos, características, etc. En el capítulo segundo estudiaremos los efectos del contrato de transporte aéreo, esto es, los derechos y obligaciones que le caben a las partes contratantes. Finalmente, en el capítulo tercero de este trabajo examinaremos la responsabilidad del transportador aéreo por daños a las personas y cosas transportadas, materia que a todas luces es la que más novedad aporta al ámbito jurídico, por las particularidades de su régimen aplicable, el cual podríamos calificar de especial y autónomo en relación al Derecho Común.

¹ Datos estadísticos extraídos de “El Mercurio”, cuerpo B, página 4, fecha 13/08/2006.

CAPITULO PRIMERO

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE AÉREO

1.- Concepto y Naturaleza.

Existen varias definiciones doctrinarias de lo que se entiende por Contrato de Transporte Aéreo, y así, de acuerdo a Sandoval López² mediante el contrato de transporte aéreo el transportador se obliga, por una retribución convenida (pasaje o flete), a conducir por vía aérea de un lugar a otro, personas (contrato de pasaje) o mercaderías ajenas, en los términos y condiciones pactados.

Así mismo, Rodríguez Jurado estima que conceptual y genéricamente el contrato de transporte aéreo “es aquel por el cual una persona se compromete a transportar por vía aérea, de un lugar a otro, a otra persona y su equipaje o mercancías”.³

En opinión de Eduardo Hamilton “es aquel en virtud del cual uno se obliga, por cierto precio, a conducir de un lugar a otro, por vía aérea, pasajeros o mercaderías ajenas y a entregar éstas a la persona a quien vayan dirigidas”.⁴

Tapia Salinas lo define como “aquel mediante el cual una persona denominada transportista conviene con otra que llamaremos usuario, en el traslado de un lugar a otro en una aeronave y por vía aérea, de una determinada persona o cosa con arreglo a las condiciones estipuladas entre ambas partes”.⁵

Videla Escalada señala por su parte que estamos en presencia de un contrato de transporte aéreo cuando “una parte se obliga a trasladar en aeronave y por vía aérea, de un lugar a otro u

² Sandoval López, Ricardo, “Contratos Mercantiles”, 1ª edición, Editorial Jurídica de Chile, 2003, p. 142.

³ Rodríguez Jurado, Agustín, “Teoría y Práctica del Derecho Aeronáutico”, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1963, p. 225.

⁴ Hamilton, Eduardo, “Manual de Derecho Aéreo”, 2ª edición., Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1960, p. 436.

⁵ Tapia Salinas, Luis, “Derecho Aeronáutico”, 2ª edición, Editorial Bosch S.A., Barcelona, 1993, p. 413.